MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2579
Doñihue, Agosto 11 del 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

5. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal doña **María Elena Espinosa Pérez**, Administrativo, **grado 12º,** para viajar a la ciudad de Rancagua, el **jueves 11 de agosto del 2011**, con motivo de realizar tramites Municipales y Notaria y compras municipales.--

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/JCV/DHC/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes